

CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES PARA DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS, MÓVILES, AUDIOVISUALES Y SENSORES AVANZADOS PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

INDICE:

1. OBJETO.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. OBJETIVOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO.....	4
4. ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA.....	4
5. PLAZO Y GESTIÓN DE LA CONSULTA.....	4
6. CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA.....	5
7. BLOQUE DE PREGUNTAS.....	5

1. OBJETO

La presente consulta, con fundamento en el art. 40 "Consultas preliminares del mercado" de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, transpuesta a la legislación nacional en el art. 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se formula ante la necesidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de contratación del servicio de comunicaciones para dispositivos domiciliarios, móviles, audiovisuales y sensores avanzados para el Servicio Andaluz de Teleasistencia, pretendiendo con la misma recabar información de los proveedores tecnológicos activos en el mercado para mejorar la planificación y elaboración de pliegos que regirán en el expediente, lo que, finalmente, redundará en un mejor servicio.

2. ANTECEDENTES

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante, Agencia), creada en virtud del artículo 18.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, se configura como agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

De acuerdo con el artículo 7 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, son fines de la misma:

- A) El desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- B) La promoción, desarrollo y gestión de recursos de atención social a las personas, a las familias y a los grupos en que éstas se integran para favorecer su bienestar; así como la gestión de recursos y el desarrollo de actuaciones en materia de protección a la infancia.
- C) La atención a las drogodependencias y adicciones; y la incorporación social para la atención a colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

En el ejercicio de las competencias que sus Estatutos le atribuye, la Agencia gestiona de forma directa el Servicio Andaluz de Teleasistencia (en adelante SAT).

Dicho Servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, se configura como una prestación garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

El Servicio Andaluz de Teleasistencia ofrece un sistema de atención personalizada, de respuesta inmediata ante las situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento, basado en las nuevas tecnologías de la comunicación, que permite a las personas usuarias estar en contacto con los Centros de Atención del Servicio durante veinticuatro horas todos los días del año, con uno de los centros de atención gestionados por personal cualificado.

Actualmente, el Servicio Andaluz de Teleasistencia cuenta con una cifra de 261.096 personas usuarias (dato aportado a 18 de agosto de 2023). Los destinatarios son personas en situación de dependencia, mayores y con discapacidad, encontrándose regulados los requisitos de acceso al SAT en la Orden de 10 de enero de 2002 (BOJA nº 22 de 21 de febrero de 2002) de la extinta Consejería de Asuntos Sociales.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO

La presente consulta tienen como finalidad conseguir información del mercado para poder desarrollar una nueva licitación del servicio de comunicaciones para los dispositivos domiciliarios, móviles, audiovisuales y sensores avanzados.

Esta información servirá para poder detallar de manera más precisa las características y requisitos técnicos del servicio de comunicaciones.

El Servicio Andaluz de Telesistencia ofrecerá una modalidad de servicio a través de este tipo de tecnología las 24 horas del día, los 365 días del año, en cualquier lugar, ofreciendo una atención inmediata, dentro y fuera de su domicilio.

Este servicio de comunicaciones permitirá al SAT fortalecer y modernizar los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, de manera que estén al alcance de todos los titulares del servicio sean cuales sean sus circunstancias, además de dar continuidad al proceso de digitalización del parque del Servicio.

4. ORGANISMO SOLICITANTE DE LA CONSULTA

El organismo solicitante de la consulta es la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, a propuesta de la Jefatura de Telesistencia integrada en el Área de Dependencia y Promoción de la Autonomía. La consulta es pública y se dirige a personas físicas o jurídicas que tengan intención de colaborar con esta Agencia facilitando información del mercado sobre los asuntos reflejados en la misma. Se articula a través de los cuestionarios recogidos en el apartado 7 del presente documento y se corresponden con el servicio de comunicaciones para dispositivos domiciliarios, móviles, audiovisuales y sensores avanzados. Las entidades interesadas en participar podrán cumplimentar el cuestionario detallado a continuación. En caso de querer remitir información adicional pueden adjuntar al cuestionario debidamente cumplimentado la documentación que estime pertinente. El documento se encuentra a libre disposición en el perfil de contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. Durante el proceso de la consulta no podrá la Agencia revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes. La Agencia no ha remitido esta consulta a ninguna entidad, por lo que no pueden facilitarse las denominaciones de los terceros que vayan a participar en ella, estando abierta a cualquier entidad que desee participar. La presentación de las propuestas se realizará dentro del plazo indicado en la presente CPM remitiendo la documentación al buzón de correo electrónico info.sat.assda@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto «*Consulta previa de mercado telesistencia ASSDA y el nombre de la empresa*»

5. PLAZO Y GESTIÓN DE LA CONSULTA

El plazo para la presentación de propuestas será de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de la CPM en el Perfil de Contratante de la Agencia integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía. No se tendrán en cuenta aquellas propuestas presentadas fuera del plazo indicado. Si se considera necesario, la Agencia podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre sus propuestas o aclarar dudas. Finalizado el plazo de presentación de propuestas el órgano de contratación recopilará las presentadas, así como el resto de información recabada durante la consulta, elaborando un informe final de las actuaciones realizadas, el cual se publicará en el Perfil de Contratante de la Agencia. La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite.

6. CONSENTIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA

La Agencia presentará las conclusiones extraídas a partir del análisis de las propuestas presentadas en un informe final. Los participantes indicarán en el cuestionario incluido en el apartado 7 que parte o partes de las respuestas facilitadas deberán ser objeto de tratamiento confidencial.

El proceso de la consulta se tramitará de acuerdo con los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. La participación en la misma no otorga derecho ni preferencia alguna en la adjudicación de los contratos que se deriven del procedimiento de contratación que en su momento se licite, y por tanto tampoco conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

7. BLOQUE DE PREGUNTAS

A) Identificación y consentimiento

1. Por favor rellene los siguientes campos relativos a su identificación:

Empresa/Organismo	
PYME (SI/No)	
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Teléfono/email de contacto	
web	

Manifiesto mi consentimiento para que la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía pueda difundir las respuestas facilitadas y presentar sus conclusiones extraídas a partir del análisis de las respuestas en un informe final de resultados de la consulta (marque con una "X")	Si	No
En caso de que la respuesta sea negativa, indique qué apartados, frases o términos del presente cuestionario son confidenciales:		

B) Características Generales

El servicio de comunicaciones deberá consistir en:

- ➔ Servicio de baliza: tratamiento de los datos, que realizan los dispositivos a un servidor, además de la comunicación en tiempo real de estos datos a las plataformas desarrolladas para su gestión.
- ➔ Tarjeta Multioperador: tarjeta que garantiza las comunicaciones de cada dispositivo independientemente de la cobertura del operador. Esta tarjeta incluirá voz, SMS y datos.

1. Por favor indique las características generales de la empresa (nº empleados, facturación anual con y sin IVA, experiencias con el sector público, etc.)

--

2. Por favor responda a las siguientes cuestiones:

Características de la SIM	SI	NO	Permite que esta información sea pública	
			SI	NO
¿Tiene posibilidad de suministrar tarjetas SIM multioperador de "voz y datos"?				
Si ha contestado que si a la anterior pregunta, responda a las siguientes:				
• La tarjeta ¿opera bajo redes 2G?				
• La tarjeta ¿opera bajo redes 3G?				
• La tarjeta ¿opera bajo redes 4G?				
• La tarjeta ¿opera bajo redes 5G?				
• ¿ Permite realizar llamadas VoLTE?				
• Si el operador no principal al que está conectado dispone de tecnología VoLTE, ¿permite la tarjeta el uso de dicha tecnología?				
• ¿Las tarjeta, tienen capacidad de cambiar automáticamente de operador en función de la cobertura?				
• Describa brevemente cuándo y cómo se produce el cambio de operador:				
• Describa brevemente el comportamiento predeterminado de la tarjeta cuando está conectada a un operador diferente al principal:				
• Con objeto de facilitar la portabilidad, ¿permite el cambio de operador sin cambiar de tarjeta?				
• Describa brevemente otras funcionalidades que desee comunicarnos:				

Portal de gestión	SI	NO	Permite que esta información sea pública	
			SI	NO
¿Permite gestionar el estado de la SIM?				
¿Incorpora un cuadro de mandos para la gestión global?				
En caso de detectarse una cobertura de voz/datos que impide prestar el servicio con normalidad, ¿permite elegir, entre los operadores disponibles, un operador específico?				
Con objeto de obtener independencia y privacidad de las comunicación ¿admitiría alojar el portal en las dependencias del cliente?				
Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿Sería el portal propiedad del cliente?				
Describe brevemente otras funcionalidades que desee comunicarnos:				

C) Precios:

1. En caso de que se tenga que realizar una portabilidad de 75.000 tarjetas sim distribuidas en domicilios de personas usuarias por toda la comunidad de Andalucía en un plazo máximo de tres meses. ¿Cuál sería el precio sin iva unitario de por esta gestión?

Precio gestión portabilidad (Sin IVA)	
---------------------------------------	--

2. Por favor, indique en la siguiente tabla el coste mensual de voz y datos teniendo en cuenta que las tarjetas sim necesarias pueden llegar a 237.000 unidades.

Tipo de comunicación	Precio comunicaciones mensuales (SIN IVA)				
	Precio intervalo 1 (1.000 - 2.000 h.)	Precio intervalo 2 (2.001-3.000 h.)	Precio intervalo 3 (3.001-4.000 h.)	Precio intervalo 4 (4.001-5.000 h)	Precio intervalo 5 (+5.000 h)
Voz (horas)					
	Precio intervalo 1 (1.000 - 3.000 GB)	Precio intervalo 2 (3.001-6.000 GB)	Precio intervalo 3 (6.001-9.000 GB)	Precio intervalo 4 (9.001-12.000 GB)	Precio intervalo 5 (+ 12.000 GB)
Datos (GB)					

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

En caso de facilitar información adicional indique la documentación que acompaña a la consulta:

AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS APORTADOS

Autorizo a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía al uso de los datos y contenidos de la consulta. Este uso se limitará exclusivamente a su posible inclusión en el proceso de definición de los pliegos que se elaboren y que regirán en la contratación del servicio de comunicaciones para dispositivos domiciliarios, móviles, audiovisuales y sensores avanzados para el Servicio Andaluz de Teleasistencia.

Fdo. (nombre y apellidos)

Cargo